

La Tanatología Forense En La Reconstrucción De Los Hechos De Un Homicidio.

Jessica Ibed Vargas Lázaro

Johana Andrea Cortes Mendoza

Stalyn Darío Quintero Camacho

Director

Pedro Jesús Gómez Silva

Universidad La Gran Colombia

Facultad De Posgrados

Diplomado De Investigación Criminal Para El Sistema Penal Acusatorio

Bogotá D.C., Septiembre De 2015

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
JUSTIFICACIÓN	5
LA TANATOLOGIA FORENSE: EN LA RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS DE UN HOMICIDIO	6
LA MEDICINA LEGAL	8
LA TANATOLOGÍA	12
LA AUTOPSIA MÉDICO LEGAL.....	15
PRESENTACION DEL CASO.....	18
ANÁLISIS DEL CASO.....	22
CONCLUSIONES.....	28
REFERENCIAS	30

LA TANATOLOGIA FORENSE: EN LA RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS DE UN HOMICIDIO.

Jessica Ibed Vargas Lazaro¹

Johana Andrea Cortes Mendoza²

Stalyn Dario Quintero Camacho³

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Se basa en una investigación con el fin de reconstruir los hechos ocurridos en la escena del crimen y de encontrar la verdad de lo sucedido, la criminalística nos brinda las herramientas necesarias para poder hacer una exposición seria y responsable de lo acontecido, usando la Tanatología basándonos en circunstancias de tiempo, modo y lugar con el fin de sustentar de forma técnico científica, la configuración de una conducta punible y la individualización de sus autores.

¹ Estudiante del Pregrado en Derecho Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado en Criminalística Universidad la Gran Colombia Email Jessicavargaslazaro547@gmail.com

² Estudiante del Pregrado en Derecho Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado en Criminalística Universidad la Gran Colombia Email Joha_0903@hotmail.com

³ Estudiante del Pregrado en Derecho Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado en Criminalística Universidad la Gran Colombia Email stalynquintero@hotmail.com

Resumen: Las técnicas y procedimientos que tiene el médico experto en necropsias y el médico toxicológico, a partir de los conocimientos teóricos en la Tanalogia ,también de las evidencias físicas, elementos materiales de prueba y evidencias trazas recolectadas en el lugar de los hechos, tienen vocación de elemento material probatorio tipificado en el sistema penal acusatorio, el día 17 de enero de 2015, aproximadamente a la 10 de la mañana, funcionarios de policía judicial se dirigieron al conjunto residencial altos de hierba buena, en la carrera 7f n° 153 - 45 (interior 1 -apartamento 403) barrio cedro golf de Bogotá ,donde se encontró al acciso, con una herida abierta, lago hematico, excoraciones en su brazo derecho y una arma contundente acudimos a la tanalogia como ciencia para poder reconstruir los hechos del homicidio relacionado a este caso para determinar causa de la muerte, si el occiso se defendió en el momento de muerte, si se encontró bajo los síntomas de alguna sustancia depresora, y el causante de este homicidio.

El médico toxicológico experto analiza el diezapam encontrado en la escena del crimen y con su investigación podemos descartar una intoxicación involuntaria por ultimo el médico legista experto analiza el occiso y dictamina la causa de la muerte y nos da la importancia de la información recolectada en la escena de los hechos y las heridas encontradas en el cuerpo, que puedan proporcionar información sobre el presunto agresor en el caso asignado y la identificación del punto desde donde se realizó el golpe contundente, para establecer una hipótesis.

PALABRAS CLAVE: Tanatología, Necropsia, occiso, Heridas, Sistema Penal Acusatorio, Elementos Materiales de Prueba, Evidencia Física, Evidencia traza.

ABSTRACT: The techniques and procedures has the physician experienced in autopsies and toxicological doctor from theoretical knowledge in Tanalogia, also of the physical evidence, material evidence and trace evidence collected at the scene have vocation evidentiary material element typified in the adversarial criminal justice system, On January 17, 2015, at

approximately 10 am, officers of the judicial police went to high residential complex in good grass, in the race 7f No. 153-45 (internal 1 -Apt 403) golf cedar neighborhood of Bogota, where he met the accuse, with open wound, blood count lake, excoriations in his right arm and a blunt weapon tanalogia as we went to the science to reconstruct the facts of this case related homicide to determine cause of death, if the deceased was defended at the time of death, if Find low depressive symptoms of some substance, and the cause of this murder.

The expert toxicological medical analyzes diezepam found at the crime scene and investigation can dismiss an involuntary intoxication last expert medical examiner analyzes the deceased and finds the cause of death and gives us the importance of the information gathered at the scene the facts and the wounds found on the body, which can provide information on the alleged shooter in the case and identification assigned the spot from which the decisive blow was made to establish a hypothesis.

KEY WORDS: Thanatology, Necropsy, Wounds, Adversarial criminal justice system, Material evidence, Physical evidence, trace evidence.

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente caso se pretende reconocer y determinar las causas, y motivos que llevaron a la realización del homicidio que es objeto de estudio, desde la aplicación de la tanatología forense y sus diferentes ciencias como es el caso de la toxicología y su practica la autopsia médico legal se puede identificar de manera precisa, en qué forma se cometió el delito y quien fue su determinador, por lo tanto todas estas ciencias nos ayudaran a reconstruir los hechos ocurridos en la escena del crimen y encontrar la verdad de lo sucedido, la tanatología forense nos brinda las herramientas necesarias para poder hacer una hipótesis seria y responsable de lo acontecido.

Haciendo un estudio detallado de los elementos materiales probatorios que se encuentran en la escena de crimen, para determinar acudiremos a la toxicología, y la autopsia médico legal que nos ayudaran a reconstruir o visualizar los momentos previos a la ocurrencia del homicidio y con esto buscar establecer cuál fue la persona que cometió este delito.

Por lo tanto la investigación a usar es cualitativa por que esta tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno, en la cual esta se basa del conocimiento en profundidad y exactitud, de las teorías a usar, por ende obtiene un entendimiento o claridad al problema a indagar, por medio de los elementos materiales probatorios nos brindaran más instrumentos para poder recrear los momentos previos a la ejecución del acto delictivo que es objeto de estudio.

¿CÓMO SE APLICA LA TANATOLOGÍA FORENSE EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS DE UN HOMICIDIO?

Mediante el presente estudio se pretende reconocer, determinar las causas, herramientas, la manera del homicidio, objeto de estudio del caso, la aplicación de la tanatología forense y sus diferentes ramas se puede identificar de manera precisa como sucede un delito.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los avances de la tanatología forense por medio del caso a estudiar, a través de la medicina legal y toxicología las cuales constituyen ramas de la misma, con el fin de construir una posible teoría del caso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer mediante la tanatología forense las probabilidades, basándonos en los elementos materiales probatorios para una posible aclaración del homicidio del caso asignado.

Identificar las relaciones entre el occiso y la evidencia física encontrada en la escena del crimen.

Relacionar a través de la autopsia médico legal con la causa de la muerte en el occiso.

Determinar el autor de dicho homicidio con apoyo de las disciplinas forenses como la dactiloscopia.

JUSTIFICACIÓN

La investigación criminal consiste en los procedimientos que con llevan a establecer, indicios de una escena del crimen para determinar responsables de un delito, el homicidio es una conducta que en todos sus aspectos debe ser investigada para poder aclarar circunstancias de tiempo, modo , lugar y determinar sus responsables, toda vez que se trata de una muerte violenta.

Toda investigación criminal va encaminada a revelar las circunstancias que rodean al hecho punible y busca aclarar las causas del homicidio, también nos brinda todas las herramientas para determinar e identificar los diferentes elementos probatorios que brinda el caso y así llegar a una posible aclaración del mismo con evidencias claras y fehacientes respaldadas por métodos científicos.

Es de gran importancia para poder propender por una justicia la aplicación de las técnicas efectivas que nos brinda la criminalística, la cual nos puede ayudar a aclarar diferentes hechos objetos de investigación.

Buscando aportar conocimientos para que sean implementados en la investigación criminal y con esto, aportar a la justicia herramientas que se puedan efectuar para aclarar los hechos punible, con lo cual buscamos que un proceso penal sea exitoso, reconstruyendo la escena del crimen y determinando las indudables causas del delito, condenando a los verdaderos culpables y buscando reparación de las posibles víctimas, por lo cual tenemos que tener claro que la investigación esta ligada a la justicia.

LA TANATOLOGIA FORENSE: EN LA RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS DE UN HOMICIDIO

LA CRIMINALISTICA: es una ciencia que estudia de manera integral el crimen, su origen, causas, procedimiento y características sociales y económicas tanto del delincuente como de la víctima y de su entorno social, la cual tiene como objetivo determinar los factores que incidieron en la comisión del mismo para la protección de los intereses comunes de la sociedad y además, permite contextualizar escenarios delictivos en ciertos sectores.

Según expresa LÓPEZ:

La criminalística es una ciencia dinámica, auxiliar del derecho (en primer lugar del derecho penal, pero también del derecho civil, laboral, administrativo, etc.) que a los

fines investigativos utiliza recursos técnico-científicos, acordes con la época, en la búsqueda y análisis de los elementos materiales probatorios (cualquiera que ellos sean), para establecer si hubo un delito, otorgando a los investigadores y al criminalista bases científicas sobre el análisis del lugar de los hechos y de la escena del crimen para poder determinar las posibles causas o móviles de lo sucedido. (López, 2008, pág. 285.)

La idea principal del estudio de la criminología en los delitos de homicidio, es entender, que causas llevaron a un sujeto a cometer el acto delictivo sobre una víctima, en qué circunstancias se realizaron las acciones, y las consecuencias a las que conlleva dicho acto en la sociedad.

Según expresa LOPEZ:

Sus objetivos son, en primer lugar, estudiar el fenómeno social de la desviación y de la reacción del grupo social frente a ella y, en segundo lugar, integrar los resultados obtenidos por otras ciencias, en torno a un fenómeno social de desviación específico, formulando recomendaciones para lograr un manejo adecuado de las conductas desviadas, en procura de proteger los intereses de la sociedad (López, 2008, pág. 142.)

En todo homicidio encontramos dos elementos que serán estudiados por los expertos para poder resolver el crimen, los cuales son: el cuerpo, que será estudiado por la medicina forense para establecer las causas de la muerte y la escena del crimen, que será estudiado por la criminalística para reconstruir los hechos y determinar un posible responsable del acto delictivo.

Según. RAFFO:

El objetivo de la medicina legal es resolver la causa, el mecanismo y la manera de muerte. El médico forense debe establecer la causa, el mecanismo y la manera de muerte. Logra este cometido con la interpretación médico-legal de las circunstancias del hecho, los datos obtenidos en el *leve du corps* y las conclusiones de la autopsia médico-legal. La causa es la noxa, ósea, la enfermedad o la lesión que produce la muerte de un individuo. El mecanismo de muerte es la fisiopatología desencadenada por la noxa que en el óbito. Y la manera suele estar basada en la tradición jurídico local.

Mientras que la criminalística se ocupa del más allá del cuerpo, buscando los rastros que hubiera dejado en el entorno del cadáver. Después de pasar por un periodo científico, al evolucionar paralelamente con los conocimientos de las ciencias biológicas, llego así a su objetivo actual: elevar la huella y el indicio al rango de prueba jurídica.

La medicina legal define el concepto de muerte como el cese definitivo e irreversible de las funciones autónomas, cerebrales, cardio respiratorias y de oxigenación. La muerte no es solo una cesación de funciones si no también sucesión de la personalidad. (Raffo, 2006, pág. 60)

Define el concepto de muerte como el cese definitivo e irreversible de las funciones autónomas, cerebrales, cardio respiratorias y de oxigenación. La muerte no es solo una cesación de funciones si no también sucesión de la personalidad.

LA MEDICINA LEGAL

La obducción es el termino más exacto para identificar la autopsia médico legal y es el procedimiento implementada por los médicos forenses para poder determinar la causa de la muerte del occiso.

Por lo cual esto que el perito se convierte en un apoyo fundamental para el juez toda vez que aporta los informes periciales resultados de un proceso de experticia que conducirán a dictaminar la verdad y a orientar al juez para que pueda tomar una decisión justa.

La idoneidad del perito aumenta la confianza de las partes intervinientes en el proceso judicial, ya que es un especialista que concilia e interpreta los conocimientos médicos para adecuarlos a las exigencias judiciales.

Según RAFFO:

El forense debe saber cuáles son los puntos de controversia que debe aclarar al juez. No es un simple testigo, ni un auxiliar exclusivamente informante; elabora diagnósticos médico legales con rango de prueba jurídica. De allí la frase acuñada por el doctor Martí Ibáñez: "médico legista es quien bajo la túnica de Solón lleva la sapiencia de Hipócrates" decía Hoffman: "se puede descubrir concienzudamente a una herida desde el punto de vista clínico o anatomopatológico, pero si no indica los caracteres que interesan al juez, carece de valor médico legal." (Raffo, 2006, pág. 63)

El perito forense implementa todos sus conocimientos y experticia para poder llevar a cabo las técnicas que develen lo que sucedió en el lugar de los hechos y de esta manera determinar la causa que desato el homicidio que está siendo investigado. Los puntos principales que el perito debe tener en cuenta son los siguientes: el comportamiento y la exposición, para que su declaración sea tomada por el juez sin que haya lugar a confusiones.

La cadena de custodia debe ser implementada por el perito para no contaminar la evidencia física y los elementos materiales probatorios, y de esta manera que el dictamen del perito no sea refutado ni derrotado en juicio por no haber implementado los cuidados necesarios

para la preservación de la prueba. Para el teniente coronel, criminalista y administración policial.

Según expresa LÓPEZ:

Cadena de custodia es un procedimiento establecido por normas jurídicas, que contribuyen a la organización, planeación y sistematización de toda la información que arroja e análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física, cuyo propósito es garantizar que los elementos hallados en lugar de los hechos son auténticos, sean íntegros, se conserven en todo momentos tal y como se encontraron y se evite que sean alterados (López, 2008, pág. 142.)

Según expresa LOPEZ:

La criminalística es una ciencia dinámica, auxiliar del derecho (en primer lugar del derecho penal, pero también del derecho civil, laboral, administrativo, etc.) que a los fines investigativos utiliza recursos técnico-científicos, acordes con la época, en la búsqueda y análisis de los elementos materiales probatorios (cualquiera que ellos sean), para establecer si hubo un delito, otorgando a los investigadores y al criminalista bases científicas sobre el análisis del lugar de los hechos y de la escena del crimen para poder determinar las posibles causas o móviles de lo sucedido.(López, 2008, pág. 285.)

La criminalística es el estudio del lugar de los hechos, las evidencias que se encuentran en el mismo y el occiso, como apoyo principal al derecho penal, cuando al delito de homicidio se refiere, investigación que nos ocupa.

En este ensayo estamos analizando los aportes que ofrece la tanatología a la criminología, en base a datos e investigaciones hechas por profesionales de las dos materias. Con esta recopilación y análisis de información, se lograra captar con más claridad los beneficios a aportar a este caso la solución, a la ciencia que estudia los elementos reales del delito.

Según Osvaldo H. Raffo:

El objetivo de la medicina legal es resolver la causa, el mecanismo y la manera de muerte. El médico forense debe establecer la causa, el mecanismo y la manera de muerte. Logra este cometido con la interpretación médico-legal de las circunstancias del hecho, los datos obtenidos en el *levee du corps* y las conclusiones de la autopsia médico-legal. La causa es la noxa, ósea, la enfermedad o la lesión que produce la muerte de un individuo. El mecanismo de muerte es la fisiopatología desencadenada por la noxa que en el óbito Y la manera suele estar basada en la tradición jurídico local. .(Raffo, 2006, pág. 68)

Mientras que la criminalística se ocupa del más allá del cuerpo, buscando los rastros que hubiera dejado en el entorno del cadáver. Después de pasar por un periodo científico, al evolucionar paralelamente con los conocimientos de las ciencias biológicas, llego así a su objetivo actual: elevar la huella y el indicio al rango de prueba jurídica por lo tanto la medicina legal define el concepto de muerte como el cese definitivo e irreversible de las funciones autónomas, cerebrales, cardio respiratorias y de oxigenación y la muerte no es solo una cesación de funciones si no también sucesión de la personalidad.

LA TANATOLOGÍA

La tanatología se entiende según Oswaldo H. Raffo como “El estudio de los fenómenos morfológicos, fisiopatológicos y físico-químicos por que se producen en la fase de tránsito de la vida a la muerte. Tanatología forense es el estudio del cadáver desde el punto de vista de las exigencias judiciales” (H, 2006, pág. 61)

Según Oswaldo H. Raffo:

El forense debe saber cuáles son los puntos de controversia que debe aclarar al juez. No es un simple testigo, ni un auxiliar exclusivamente informante; elabora diagnósticos médico legales con rango de prueba jurídica.

De allí la frase acuñada por el doctor Martí Ibáñez:” médico legista es quien bajo la túnica de Solón lleva la sapiencia de Hipócrates” decía Hoffman:” se puede descubrir concienzudamente a una herida desde el punto de vista clínico o anatomopatológico, pero si no indica los caracteres que interesan al juez, carece de valor médico legal

El perito forense implementa todos sus conocimientos y experticia para poder llevar a cabo las técnicas que develen lo que sucedió en el lugar de los hechos y de esta manera determinar la causa que desato el homicidio que está siendo investigado. Los puntos principales que el perito debe tener en cuenta son los siguientes: el comportamiento y la exposición, para que su declaración sea tomada por el juez sin que haya lugar a confusiones.

Según expresa LOPEZ:

“La cadena de custodia debe ser implementada por el perito para no contaminar la evidencia física y los elementos materiales probatorios, y de esta manera que el dictamen del perito no sea refutado ni derrotado en juicio por no haber implementado los cuidados necesarios para la preservación de la prueba.

Para el teniente coronel, criminalista y administración policial Cadena de custodia es un procedimiento establecido por normas jurídicas, que contribuyen a la organización, planeación y sistematización de toda la información que arroja e análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física, cuyo propósito es garantizar que los elementos hallados en lugar de los hechos son auténticos, sean íntegros, se conserven en todo momentos tal y como se encontraron y se evite que sean alterados (Lopez,pág. 131)

La medicina forense es sumamente importante para la criminología ya que esta es la que abre los pasos a una investigación llena de pruebas y fundamentos para llevar a cabo una disputa con base sobre un crimen realizado o una situación sin fines claros, es aquí donde a través de las décadas entra la gran importancia de la medicina forense ya que ha sido la base principal de la solución de los crímenes organizados que son sometidos a investigación por criminología.

La medicina y el derecho se entrelazan al momento que ocurre un asesinato o intento de homicidio o alguna situación que requiera de la investigación médica para llegar a una conclusión final para poder ejercer las leyes, este caso se divide en:

La medicina en el derecho civil: En este tipo de caso se ejerce habitualmente en el ámbito mental, en casos de herencia, bienes raíces y este tipos de caso como orientación para una mejor solución ,la medicina en derecho penal: Esta sirve para la comprobación de la muerte real

sus causas, diferencias entre muerte súbita y violenta, se dividen en diferentes grados según el nivel de violencia que se haya realizado el caso ,se realiza lo que es la autopsia médico legal, se reconoce y se determinan de lesiones, se aplican técnicas para el reconocimiento en delitos sexuales, se aplican conceptos generales de psiquiatría forense e información sintética sobre el examen de productos biológicos, manchas de sangre, formas de pisadas encontradas ya sean de zapatos, llantas de automóviles y otros métodos de investigación.

Estas dos solo se apartan en la limitación del momento del campo acción de lo ocurrido, es decir, en el momento de los hechos ya que la Medicina legal lo que hace es diagnosticar las causas de la muerte o lesiones producidas por un medio externo y realiza todas las pruebas que tienen que ver exclusivamente con el cuerpo humano afectado por el delito o la acción, mientras que la criminología se dedica a abarca todo el campo de lo que es las pruebas jurídicas y los procedimientos que van dictados por la ley. (Valdez, 2012).

Al encontrar un tarro de diezapam en la escena del crimen tenemos que averiguar si nuestra víctima se encontraba en estado depresivo, por el diezapam Recipientes con medicamentos o no, polvos, residuos y sustancias químicas, instrumentos para elaborar el veneno (tubo de ensayo, vasos de precipitados, matraz de destilación, etc.), facturas de químicos, marcas de pisadas, huellas dactilares.

En la victima se investigara: Antecedentes: intento de suicidio, carta de despedida, síntomas de la persona intoxicada, si hay residuos del elemento toxico, huellas dactilares, y realizarle análisis de sangre, jugo gástrico, orina, heces, humor acuoso, riñones y hígado. Realizarle la respectiva prueba o análisis de Nivel de Concentración del toxico ingerido.

LA AUTOPSIA MÉDICO LEGAL

La autopsia o necropsia es un procedimiento cuya finalidad es obtener información para fines científicos o jurídicos, lo cual se hace a través de la observación, intervención y análisis de un cadáver, en forma tanto interna como externa, la autopsia o necropsia será de carácter médico legal cuando se realiza con fines de investigación judicial, y tendrá carácter clínico en los demás casos.

Según Eduardo Vargas:

La autopsia médico legal se caracteriza por sus objetivos y por los procedimientos que se aplican para cumplirlos.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) Determinar la causa de la muerte.
- b) Ayudar a establecer la manera de la muerte.
- c) Colaborar en la estimación del intervalo post mortem.
- d) Ayudar a establecer la identidad del difunto. (Vargas 2010 ,pag)

La autopsia es un procedimiento médico que emplea la disección, con el fin de obtener información anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida el sujeto autopsia.

Una autopsia médico legal no es más que un examen practicado a un cadáver para determinar la causa precisa de la muerte por lo cual durante una autopsia el cadáver es examinado en varias ocasiones; primero como es recibido o como es encontrado, luego después de quitarle las ropas, en casa de este tenerla, luego se le quitan algunas partículas sueltas de suciedad, sangre, secreciones, cabellos, etc.

En la práctica de una autopsia el patólogo forense procura recoger todos los datos necesarios para integrar el diagnóstico de la causa de la muerte, este a la vez sirve para ilustrar a los tribunales de justicia en un juicio determinado.

En cada paso que da el patólogo forense al realizar una autopsia médico legal, como son observar algunas características particulares, lesiones u otras particularidades inusuales, estas deben de ser documentadas a través de múltiples modalidades, como son por ejemplo: fotografías, grabaciones o notas descriptivas de manera escrita.

Luego el cadáver es abierto y cada órgano es examinado, para determinar la presencia de lesiones o enfermedades naturales preexistentes.

“Al momento del perito en la materia realizar una redacción escrita acerca de la manera de muerte de una persona, haciendo constar todos los hallazgos y pormenores encontrados en el lugar de los hechos, este realiza un informe de autopsia médico legal, el cual actualmente es considerado como un importantísimo documento extensivo donde el profesional en ciencias forenses, encargado de realizar una determinada autopsia, plasma la forma y manera de muerte de una persona determinada, especificando lo que causó el deceso de la víctima.

El informe de autopsia médico legal desde el punto de vista jurídico, debe de especificar la manera clara y precisa del estado de las partes examinadas del cadáver, las causas evidentes o probables de la muerte, el tiempo presumible de la misma y el instrumento que pudo haber sido utilizado para cometer un hecho delictivo, esto luego de realizarse la apertura de las tres cavidades, como son: craneal, torácica y abdominal”.
(medicolegal, 2005)

La interpretación jurídica que se merece el informe de autopsia médico legal, es que este se convierte en una pieza importante de un expediente criminal en un determinado tribunal, en virtud de que este va a arrojar datos acerca de la manera de muerte de una persona, por ejemplo, en caso de esta ser violenta o sospechosa por lo tanto este informe puede conducir a una persona a salir en libertad como también puede ser la prueba que condene a un victimario.

La práctica de la autopsia encuentra su razón de existir en la necesidad de que tiene tanto el Fiscal como el Juez, de hacerse asesorar de un perito para poder comprobar hechos que escapen a su conocimiento puramente legal. Así lo comprendió el legislador al referirse a los delitos de homicidio, aborto suicidio en nuestro Código de Procedimiento Penal.

El homicidio, entendido por el Código Penal Colombiano como un delito contra la vida y la integridad personal "el que matare a otro " (Ley 599 del 2000, art. 103), matar, entendido como privar a una persona del derecho a la vida, el cual debe ser analizado por la criminalística, ciencia asociada a la criminología, la cual se encarga específicamente del estudio de cómo se cometió el delito mediante diversas ciencias que principalmente se usan para apoyar al sistema de justicia en la determinación del cómo del delito.

En los artículos por ejemplo: 81 y 82 del referido cuerpo legal vigente, pero debemos de recalcar, que el concepto de autopsia que tiene la medicina legal es mucho más amplio, porque no se limita a escudriñar lo que hay de interés dentro del cadáver, sino que se detiene con mucha minuciosidad en el aspecto externo del mismo.

También tiene una relación muy cercana con lo que es la anatomía, con la fisiología, con la biotipología, con la patología, con la química, con la obstetricia, con la psiquiatría, por lo cual esto quiere decir que para poder ser un médico forense se necesita tener conocimientos previos de todas estas asignaturas para poder resolver los distintos casos a resolver.

Para finalizar basta con decir que gracias a la medicina forense, la criminología y criminalística, que juntas se complementan hoy en día y desde hace varias décadas atrás se ha podido hacer justicia por aquellas personas que han dejado nuestro mundo sin una explicación y sin dejar huellas o rastro por fuerzas ajenas a su voluntad como es en el caso de homicidio y también hacer justicia por personas que han sido culpadas por crímenes que no han realizado y a través de estudios se ha podido demostrar su inocencia, ninguna de estos dos casos se hubiesen podido determinar sin estas dos ramas unidas para un bien.

PRESENTACION DEL CASO

El homicidio, tipificado como un delito contra la vida y la integridad personal por la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano, entendido como matar a una persona, y para el caso en concreto, delito cometido contra la persona del señor LUIS ERNESTO PEREZ SILVA, de 56 años, de edad de profesión abogado.

El día 17 de enero de 2015, aproximadamente a la 10 de la mañana, funcionarios de policía judicial se dirigieron al conjunto residencial Altos de Hierba Buena, en la carrera 7f n° 153 - 45 –(Interior 1 -apartamento 403) a constatar información suministrada por la señora Laura Patricia Mojica Díaz donde informaba que el señor Luis Ernesto Pérez Silva, se encontraba en el piso del baño sin signos vitales.

Los funcionarios judiciales que acudieron y que realizaron el levantamiento del occiso informaron que en el piso del baño se encontró al señor en posición de cubito dorsal, y el cuerpo presentaba hematomas en su región lumbar y cabeza y excoriaciones en el brazo derecho.

A continuación se procederá a dar el concepto en cuanto a las características que presento el occiso al momento de ser encontrado, así, las cosas, el mismo presentaba hematomas en la región lumbar y la cabeza, lo cual se define de la siguiente manera:

“Hematomas: Cuando el derrame sanguíneo es de mayor magnitud y la sangre, en vez de infiltrarse entre las mallas del tejido subcutáneo, practica en él una cavidad, en la cual se recoge, se produce un hematoma, colección sanguínea o depósito sanguíneo. Es casi siempre el resultado de una fuerte violencia ejercida sobre los tejidos. Para Uribe Cualla, “es la sangre extravasada que sin reabsorberse se acumula en foco, formando coágulos, dentro de una cavidad”. Tanto la equimosis como el hematoma pueden ser superficiales o profundos y asentar en cualquier tejido u órgano; su diferencia estriba en su grado de magnitud y en su forma. El hematoma es más circunscrito, formando una especie de tumor de sangre; la equimosis es un derrame más o menos difuso que infiltra las mallas de los tejidos. En la bolsa serosanguínea, se acompaña el derrame abundante de la serosidad.” (Pág. 372.2000. Osvaldo Romo Pizarro)

En la cabeza se evidencio herida en la región frontal, con bordes irregulares, causado aparentemente por un agente mecánico, lo cual dio lugar a una contusión y posteriormente al hematoma. Una lesión contusa la podemos definir así: “Son aquellas lesiones donde además de la acción contusiva (superficial o profunda) existe una solución de continuidad de la piel, esto es, abertura o desgarro que ha separado o dividido fina o groseramente la piel en una zona determinada, ello debido a la violencia del golpe sobre dicha zona.” (Pág. 367,2000. Osvaldo Romo Pizarro)

Como mecanismo de acción, se tiene que fue ocasionado por un martillo, generando una contusión por percusión, que actuó comprimiendo la piel contra el plano óseo de la región frontal de la cabeza que fragmento la estructura ósea interna de la misma, por ello se observó que la herida tiene sus bordes irregulares al romperse el cráneo, y dejando así un lago hemático alrededor de la cabeza del occiso. Pág. 372. 2000. Osvaldo Romo Pizarro)

También se evidencio, que el cuerpo presento excoriaciones en el brazo derecho, las cuales se definen de la siguiente manera las excoriaciones, pueden producir:

Según el tratadista LOPEZ:

“La rotura de la epidermis y la dermis, las cuales se pueden producir por un mecanismo de arrastre, que consiste en la fricción de un objeto irregular y más duro que la epidermis a lo largo de la misma, con la cual se produce el arrancamiento de esta, esta lesión es la característica de los arañazos en las que el arrastre de la uña contra la epidermis produce el desprendimiento de esta y, dependiendo de la fuerza con la que se produzca dicho arrastre, va a afectar también la dermis(...)”.(Pág. 179. 2011, Tortosa López)

De lo anterior se puede inferir, que antes de fallecer el señor LUIS ERNESTO PEREZ SILVA, presenta signos de haber luchado contra su presunto agresor, por lo cual también en estos casos, se puede solicitar el estudio de las pruebas traza en sus manos con el fin de observar si existen tejidos o células epiteliales de la persona que pudo haberle ocasionado la muerte.

Dentro de la escena del crimen se encontró también un frasco de DIAZEPAM, medicamento de control, consistente en una sustancia depresora, “es una benzodiacepina que está dentro del grupo que se utilizan como sedantes, hipnóticos y tranquilizantes. Dependiendo la dosis de este medicamento se puede producir desde alivio de la angustia y sedación hasta depresión respiratoria y coma profundo, debido a su efecto producen dependencia física y habito, las benzodiacepina más utilizada en nuestro medio es el diazepam, siendo Valium su nombre comercial, del que su presentación es en tabletas de 5 y 10 mg.” (2002, Arango Villa, González Agudelo, Lopera Lotero.)

Según información proporcionada por la señora Laura Patricia Mojica Díaz, se tiene que el occiso, estaba medicado con diazepam, medicamento que en exceso pudo haberle ocasionado un estado de indefensión frente a su presunto agresor, siendo asimismo fácil atentar contra una persona y entendido en nuestro Código Penal (Ley 599 del 2000), como una circunstancia de agravación del homicidio, en el artículo 104 numeral “7. Colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad o aprovechándose de esta situación”.

SEGÚN GONZALES:

El cuerpo técnico que asistió al lugar de los hechos también encontró como evidencia física una toalla verde húmeda enrollada en el suelo, un martillo y un lago hemático. Dichos elementos, fueron enviados a estudio de pruebas biológicas, con el objetivo de verificar si existen muestras de sangre o células epiteliales diferentes a las del occiso, para determinar la identidad de un presunto agresor, el lago hemático, puede indicar, de acuerdo con el volumen de sangre, que la víctima fue ultimada en ese lugar. (González Mongui, Pag. 368, 2007)

En la toalla verde, se observó que con la misma limpiaron algún elemento de la escena del crimen puesto que contenía manchas de sangre, que al llevarlas a estudio de genética coincidió con el perfil del cadáver.

Elementos que fueron recolectadas con el fin de realizar los estudios técnico-científicos necesarios para establecer posibles responsables del homicidio.

Se le realizó entrevista a la persona que realizó la llamada informando la ocurrencia de los hechos, quien manifestó ser la ex pareja del occiso, la cual expresó que se habían separado de común acuerdo días antes ya que este llevaba una vida llena de excesos y dilapidando el dinero y que ese día se había dirigido al apartamento a recoger alguna de sus pertenencias, la

entrevista se define como: “Procedimiento utilizado por la Policía Judicial para obtener información respecto a la ocurrencia de un delito a través de una serie de preguntas dirigidas a la víctima o a un potencial testigo, cuyo objetivo es la obtención de información útil para la indagación e investigación de los hechos.”(2014, Manual de policía judicial)

Dicha entrevista también se realizó a algunos vecinos del Conjunto residencial Altos de Hierba Buena, y a los celadores del conjunto, quienes en general manifestaron que no se presentó ninguna novedad el día en que presuntamente se cometió el hecho delictivo, y que efectivamente la señora Laura Patricia Mojica Díaz, ingreso al apartamento, a las 10 de la mañana aproximadamente.

ANÁLISIS DEL CASO

El día 17 de enero de 2015 en el conjunto residencial Altos de Hierba Buena, la Señora Laura Mojica Diaz Lozano, procedió a realizar la llamada a las autoridades competentes para reportar el cuerpo del Señor Luis Ernesto Perez Silva, se encontraba en el baño del inmueble, en ese caso, tenemos en cuenta que esto no es una fuente no formal, inmediatamente llega al lugar de los hechos la policía de vigilancia, la cual realiza el acordonamiento de lugar de los hechos y da aviso a la policía judicial, a su turno la Señora Luisa Mojica Lozano, manifestó que no residía con su esposo en el inmueble, desde aproximadamente 15 días, relato que en la fecha de los hechos, fue al inmueble a recoger unos elementos personales, y lo encontró en el baño de cubito dorsal muerto, inmediatamente llamo a 123 a reportar lo sucedido.

Una vez recolectadas las evidencias físicas encontradas en el lugar de los hechos, por parte de los investigadores se realizan los siguientes estudios:

Se busca establecer si el frasco de diazepam que se encuentra en el lugar de los hechos influyo en la muerte del señor LUIS ERNESTO PEREZ SILVA. Por ende se remite al laboratorio de toxicología muestras para el análisis con la finalidad que los peritos aclaren dudas de los investigadores, la cual es determinar la presencia de sustancia depresora del sistema nervioso central y su concentración. Los informes suministrados por los peritos deben contar con soportes de implementación de técnicas probadas y aceptadas por la comunidad científica y el seguimiento de cadena de custodia para garantizar el aseguramiento de la calidad.

La policía judicial se dirige a hacer la respectiva inspección al lugar de los hechos con el fin de recolectar indicios, se encontró un fracaso de diezapam de 2 mg con 17 capsulas, una toalla verde húmeda enrollada, y un martillo con vestimos de sangre .

Como analizamos y tenemos entendido que el diazepam lo encontramos dentro de los depresores del sistema nervioso central como las benzodiacepinas que son: las benzodiacepinas son fármacos depresores del SNC ansiolíticos, sedantes e hipnóticos; las evidencias, así pues, en la escena, van desde los envases de bebidas, vasos, copas u otros recipientes que pueden ser utilizados para realizar ingesta oral con contenido o sin él hasta comidas o residuos de ellas y demás sistemas de administración de cualquier sustancia.

Las muestras biológicas adecuadas para verificar el consumo o la administración van desde contenido gástrico, si fue via oral, sangre y orina, verificando todo el proceso de metabolismo, teniendo en cuenta que no todas las benzodiacepinas tienen el mismo tiempo de vida media y por tanto permanecen un tiempo diferente cada una dentro del organismo. Mas ala de cuatro días después de la administración de la benzodiacepina se estima que los resultados van a ser negativos independientemente si se han suministrado.

Los funcionarios judiciales que acudieron y que realizaron el levantamiento del occiso informaron que en el piso del baño se encontró al señor en posición de cubito dorsal, y el cuerpo presentaba hematomas en su región lumbar y cabeza y excoriaciones en el brazo derecho.

El cuerpo técnico que asistió al lugar de los hechos también encontró como evidencia física una toalla verde húmeda enrollada en el suelo, un martillo y un lago hemático. Dichos elementos, fueron enviados a estudio de pruebas biológicas, con el objetivo de verificar si existen muestras de sangre o células epiteliales diferentes a las del occiso, para determinar la identidad de un presunto agresor.

En la toalla verde, se observó que con la misma limpiaron algún elemento de la escena del crimen puesto que contenía manchas de sangre, que al llevarlas a estudio de genética coincidió con el perfil del cadáver, al igual que las manchas de sangre del martillo.

Se evidencia en los estudios realizados y en el informe suministrado por los expertos en toxicología que en el cuerpo se encontraron residuos de diazepam, en cantidades mínimas las cuales no serían las causantes de la muerte, pero por ser un depresor del sistema nervioso central, se puede concluir que el occiso se encontraba en estado de indefensión, ya que se encontraba bajo los efectos de este medicamento.

De acuerdo al informe pericial de necropsia n° No. 110016000786880017588, el cual menciona como causa básica de muerte herida por elemento contundente , y es en este punto donde resulta pertinente desatacar la importancia de la medicina legal para determinar una eventual responsabilidad.

El informe del médico legista del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses señala que se recibió un hombre, embalado y rotulado con su respectivo número de noticia criminal, de tez blanca, raza mestiza, de aproximadamente 56 años de edad, estatura promedio 165 cm, con peso de 80 kilogramos, de contextura normal, en buen estado muscular y nutricional.

En la cabeza se evidencio herida en la región parietal izquierda , con bordes irregulares, causado aparentemente por un agente mecánico, lo cual dio lugar a una contusión y posteriormente al hematoma. Como mecanismo de acción, se concluyó que fue ocasionado con un martillo, que genero una contusión por percusión, que al golpe comprimió la piel contra el plano óseo de la región frontal derecha de la cabeza, fragmentando así la estructura interna de la misma por ello se observó que la herida tiene sus bordes irregulares al romperse el cráneo, y dejando así un lago hemático alrededor de la cabeza del occiso, el cual indica que de acuerdo al volumen de sangre encontrado en el lugar, la víctima fue ultimada en el baño del apartamento.

Sin ninguna señal particular, con una lesión por elemento contundente en el cráneo; el orificio de entrada estaba ubicado en la región parietal del lado izquierdo de acuerdo con ello, se determina que la dirección anatómica del victimario fue de frente a frente, este realizo 3 golpes causándole una herida de 8 cm con bordes irregulares y se observó una herida abierta con borde irregular en la zona parietal y otra en la zona parietal izquierda

Se procede a establecer por medio de la necropsia la causa y mecanismos de muerte. La necropsia es un procedimiento sistemático y planificado por el cual el médico forense realiza una inspección al cadáver de la víctima.

Una necropsia puede tener múltiples objetivos dependiendo del tipo de procedimiento de que se trate; por ejemplo, en el caso de una necropsia clínica e objetivo podría ser determinar la efectividad de un tratamiento médico; pero al hacer referencia a la necropsia médico legal, solo se tendrán en cuenta los objetivos que llevan a que el procedimiento sea de ayuda en los procesos judiciales.

Al determinar la causa exacta del deceso, el médico forense aporta información valiosa para que los investigadores reconstruyan los hechos y las autoridades judiciales puedan asignar las responsabilidades penales a que hubiera lugar. También determina el agente causante del deceso a todo objeto o acción que haya sido causa directa de la muerte, la muerte es la cesación de las funciones vitales y cuando la muerte violenta exige una necropsia médico legal para determinar la causa exacta que produjo el deceso.

En este caso de homicidios por tratarse de muerte violenta el estado está en el deber de investigar el hecho, por estar violando uno de los derechos fundamentales como lo es el derecho a la vida, que deben ser salvaguardados por el estado en su posición de garante. Se deben implementar los mecanismos necesarios para buscando establecer posibles culpables para poder juzgar y de esta manera prevenir futuros hechos violentos que puedan ser desplegados por el delincuente.

El martillo que fue recolectado en el lugar en el lugar de los hechos se envió al laboratorio biológico para obtener información concerniente al caso, el cual arrojó como resultado vestigios de sangre que correspondía al occiso, por lo cual se puede concluir de manera fehaciente que fue el objeto con el cual se propino el impacto que ocasionó la muerte.

Se realiza interrogatorio a la señora Laura Patricia Mojica Díaz con el consentimiento de ella, cuya información que se obtenga se considera parte de las evidencias y pueden ser expuestas en la audiencia de juicio oral.

Por la herida que presenta el occiso en la región parietal izquierda , se puede concluir que la persona que cometió el hecho delictivo era zurdo, conclusión que se puede abstraer en cuanto a la posición víctima- victimario, y se pudo establecer que el objeto usado fue el martillo con el cual se golpeo al señor LUIS ERNESTO PEREZ SILVA, hasta el momento en que falleció, y además según historia clínica del occiso este era medicado con diazepam, por lo tanto, al consumir dicho medicamento de control sustancia depresora del sistema nervioso central, y además combinado con alcohol, puede causar la indefensión en una persona, de lo cual se aprovechó el agresor.

CONCLUSIONES

Mediante la ciencia de la medicina forense y la disciplina de la criminalística es posible determinar el cómo, el cuándo, el motivo y en general las circunstancias de la ejecución de un delito como el homicidio, basado en los acervos probatorios estudiados por las diferentes ramas de la medicina legal, como la tanatología y la toxicología que determinan la causa de la muerte, y la dactiloscopia que finalmente determinarían un presunto agresor.

La tanatología y toxicología como ramas de la medicina legal son ciencias que estudian pruebas y determinan de manera científica la causa y mecanismos de muerte, y aportan dictámenes fehacientes que inducen a la verdad en un proceso en el Sistema Penal Acusatorio.

La criminología definida como el estudio del delincuente en todos sus aspectos, busca en sí resarcir el daño en la sociedad que ocasiona la comisión de un delito, lo cual se traduce en justicia y equidad en la sociedad. Y podría servir para crear una política criminal que pueda contribuir con la disminución de la comisión de delitos.

A diario se observan diferentes crímenes cometidos en diferentes lugares del mundo y realmente atroces que definitivamente pueden ser aclarados con una buena investigación en el lugar de los hechos, lo cual llevara a un proceso penal exitoso en donde se determinara un verdadero culpable y a la reparación de las posibles víctimas, todo lo anterior porque en investigación criminal se tienen las bases y las pruebas respaldadas científicamente que darán el sustento de cualquier caso en donde existe un delito tipificado en las diferentes normatividades

En este sentido podremos decir que una buena política criminal debe atacar el fenómeno de la delincuencia por medio de otros recursos diferentes a las penas, como pueden ser la implementación de un efectivo proceso de educación y socialización.

Un componente primordial en este proceso educativo son las familias, las cuales pueden y deben ser medio de contención de la delincuencia. Cuando el ser humano no va formando el su personalidad, su capacidad de afecto y empatía con los demás, no pueden dar como resultados individuos centrados, equilibrados, que se puedan enfrentar con valores morales a la crisis social. Si el sujeto no se encuentra preparado desde el entorno familiar con una formación en valores, tendrá muchas dificultades en cumplir con los mandamientos sociales.

Para poder prevenir eficazmente la delincuencia es necesario que toda sociedad procure un desarrollo armonioso, respete y cultive su personalidad a partir de la primer infancia. Y deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia.

REFERENCIAS

- Especialidad, C. N. (25 de abril de 1996). *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad*. Obtenido de Gobierno de España:
http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Medicina_Legal_y_Forense.pdf

- H, R. O. (2006). *Tanatología Investigación de Homicidio*. Buenos Aires.

- medicolegal, G. d. (2015 de AGOSTO de 2005). *MEDICINA LEGAL*. Obtenido de *MEDICINA LEGAL: — Guía de procedimientos para la realización de necropsias medicolegales Segunda Edición (2004)*. En *Medicina Legal*. Consultado el 08 de agosto de 2015. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/48758/78081/G1.pdf/49000fd6-e428-4156-bb23-04e1e1d54c02>

- PEDRO, L. C. (2008). *Investigación Criminal y Criminalística Aplicada al Sistema Penal Acusatorio* . Bogotá: Temis S.A.

- Vargas Albarado, E. (2010). *MEDICINA LEGAL* . MEXICO: TRILLAS.

- RAFFO OSVALDO H. (2006). *Tanatología Investigación de Homicidio (1ª ed.)*, Buenos Aires: Universidad.

- LOPEZ CALVO PEDRO (2008). *Investigación Criminal y Criminalística Aplicada al Sistema Penal Acusatorio (3ª ed.)*, Bogotá: Temis S.A

- VARGAS ALVARADO EDUARDO.(2009).*Tanatología Forense (1º ed.)*,Mexico:Trillas

- PEDRO, L. C. (2008). *Investigación Criminal y Criminalística Aplicada al Sistema Penal Acusatorio* . Bogotá: Temis S.A.

- Guía de procedimientos para la realización de necropsias medicolegales Segunda Edición (2004). En Medicina Legal. Consultado el 08 de agosto de 2015. Disponible en <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/48758/78081/G1.pdf/49000fd6-e428-4156-bb23-04e1e1d54c02>
- Medicina Legal y toxicología (2005). En Books Google. Consultado el 08 de agosto de 2015. Disponible en <https://books.google.com.co/books?id=MfL2NT12iAQC&pg=PA6&dq=la+medicina+legal&hl=es>
419&sa=X&ved=0CCEQ6AEwAWoVChMI8IafnquQxwIVS5MeCh077QLG#v=onepage&q=la%20medicina%20legal&f=false
- Medicina legal: Elementos de Ciencias Forenses (2000). En Books Google. Consultado el 31 de agosto de 2015. Disponible en https://books.google.com.co/books?id=hb-nNb1JMRUC&dq=heridas+con+borde+irregular&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- La policía judicial en el Sistema Penal Acusatorio (2007). En Books Google. Consultado el 31 de agosto de 2015. <https://books.google.com.co/books?id=bEhwYT6xEkIC&pg=PA368&dq=que+significa+lago+hematico&hl=es&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMInuXbobbTxwIVhyseCh1lGA-d#v=onepage&q=que%20significa%20lago%20hematico&f=false>
- Repetto Jiménez Manuel, Repetto Kuhn Guillermo, 2009. Toxicología Fundamental. Cuarta Edición. Diaz de Santos. Sevilla, España.
- Fiscalía general de la nación .Manual Único de Policía Judicial.2014
- Enciclopedia Criminalística, Criminología investigación. 2ª ed.2015. Bogota D.C.;Sigma editores .